# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.132 | Jueves 24 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2637790** 

#### **EXTRACTO**

CHRISTIAN ALEJANDRO ORTIZ CÁCERES, Notario Público Interino de la 7ª Notaría Santiago, con oficio en calle Agustinas Nº 1161, Entrepiso, comuna y ciudad de Santiago, certifica: - Por escritura de fecha 21 de abril de 2025, otorgada ante mí, bajo Repertorio Nº 3546-2025, compareció. - don Jorge Edgardo Bohmwald Lehnebach, chileno, empresario, cédula de identidad número 5.911.208-2, domiciliado en Huérfanos N°1160, oficina 1213, ciudad y comuna de Santiago, conforme a lo prescrito en los artículos 424 y siguientes del Código de Comercio, viene en constituir una Sociedad por Acciones cuya razón social será: Inversiones Clarita SpA.- Objeto: El objeto de la sociedad será: a) Las inversiones en general, esto es, la compra, venta, adquisición, enajenación, comercialización, elaboración, importación, exportación, distribución, arriendo, mantención, representación y explotación de toda clase de bienes corporales e incorporales, muebles o inmuebles, administrarlos y percibir sus frutos; b) Efectuar todo tipo de inversiones, en cualquier clase de títulos de crédito, valores mobiliarios, participación en fondos de inversiones y efectos de comercio, en sociedades de todo tipo, en bienes corporales e incorporales, raíces o muebles, por cuenta propia o ajena; c) El corretaje de propiedades y las actividades inmobiliarias en general, ya sea de bienes muebles o inmuebles, percibir sus frutos producto de su compra, venta, comercialización, arriendo, mantención, administración de edificios y condominios, y la explotación en general, sean éstos inmuebles urbanos y/o rurales, todo esto por cuenta propia y/o de terceros, y en todas sus formas; d) La compra, venta, administración, arriendo y explotación en general de bienes inmuebles destinados a centros de eventos, discotecas, pubs y/o restaurantes en general; e) La realización, administración, promoción, producción, publicidad, organización y explotación de todo tipo de eventos recreacionales, deportivos, fiestas y/o banquetes, en todas sus formas y manifestaciones, ya sean estos públicos o privados, tanto en establecimientos propios y/o de terceros, por cuenta propia o ajena, en todas sus formas y manifestaciones; y f) El desarrollo de cualquier otra actividad complementaria a las anteriores, y el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales o extranjeros. Domicilio: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago. Podrá establecer otras sucursales, agencias o filiales en cualquier otro lugar del país y en el extranjero. Capital: \$20.000.000.- dividido en 200 acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal, totalmente suscrito y pagado. Administración: La representación, uso de la razón social y administración de esta persona jurídica, será ejercida por don Jorge Edgardo Bohmwald Lehnebach, quien es nombrado como Gerente General de esta sociedad, amplias facultades. Vigencia de la sociedad: La vigencia de la sociedad será indefinida. Demás condiciones escritura extractada.- Santiago, 21 de Abril de 2025.